



UMCE

el poder transformador de la educación

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER DOS CARGOS ACADÉMICOS/AS EN EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1866

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer dos cargos académicos/as en calidad de contrata jornada completa, para el Departamento de Física, financiado a través de presupuesto corriente e imputado al centro de costo del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Básicas.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer dos cargos académicos/as en calidad de contrata, jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes.

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOS CARGOS ACADÉMICOS/AS
JORNADA COMPLETA PARA EL DEPARTAMENTO DE FÍSICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

1.-Antecedentes Generales

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar dos (2) académicas/os con Magíster o Doctorado, preferentemente con formación en educación, para integrarse al Departamento de Física de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE). A las personas seleccionadas se les ofrecerá un cargo académico de contrata de jornada completa, que será jerarquizado de acuerdo con los procedimientos institucionales.

2. Perfil del cargo

El Departamento de Física de la UMCE imparte el programa de Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física con menciones y está a cargo de las menciones en Educación en Astronomía y Educación en Tecnología, además de participar en programas de postgrado de la UMCE. Sus académicas/os realizan investigación disciplinar y educativa, con participación en grupos de investigación extra-institucionales y vinculación con diversos actores del medio académico nacional e internacional. El objetivo de este concurso es insertar dos académicas/os en este departamento, para potenciar su docencia de pre y postgrado, su vinculación con el medio (VcM), sus indicadores de publicación en revistas indizadas, así como aumentar la adjudicación de proyectos con financiamiento externo. Además, se requiere que las/los postulantes articulen redes o núcleos de investigación que fortalezcan el plan de desarrollo (en proceso de actualización) del departamento, que contempla, entre otros aspectos, el reforzamiento de las áreas de desarrollo de Enseñanza y Aprendizaje de la Física y ciencias afines, y de Educación en Tecnología.

3. Funciones

- Realizar docencia, supervisar prácticas y dirigir trabajos finales de pre y/o postgrado.
- Realizar y apoyar actividades de VcM y educación continua.
- Publicar en las temáticas referidas a sus líneas de investigación.
- Desarrollar propuestas de investigación para ser presentadas a concursos y fondos públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Promover y participar en redes de investigación o colaboración con investigadoras e investigadores nacionales e internacionales.
- Colaborar con las tareas de gestión del Departamento de Física que se le encomienden

4. Requisitos

Las personas que postulen deberán contar con un grado académico de licenciatura en Física o título profesional de Pedagogía en Física o equivalente y Magíster o Doctor en Educación, Física o áreas relacionadas, con experiencia en investigación en Enseñanza y Aprendizaje de la Física, Educación en Tecnología, Física Experimental, Física Teórica o áreas relacionadas, respaldada por publicaciones indizadas, y deseable experiencia docente a nivel escolar y/o superior.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Currículum vitae en formato institucional.
- Copias de certificados de títulos profesionales y grados académicos, debidamente escaneados por ambos lados de sus originales o fotocopias legalizadas.
- Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae.
- Carta de intención, máximo 1.500 palabras.
- Plan de desarrollo académico de la/el postulante.
- Cartas de recomendación de dos académicas/os de reconocida trayectoria.
- Declaración jurada simple. Formato disponible en portal//umce.trabajando.cl

Solamente serán considerados los aspectos declarados en la documentación enviada que sean respaldados con evidencia oficial.

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del lunes 26 de diciembre de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo académico/a adscrito al Departamento de Física". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 26 de diciembre, hasta las 23:59 del miércoles 11 de enero de 2023.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapas 1 Pre-selección: se preseleccionarán los postulantes que entreguen en el plazo estipulado en el punto 5.2, la documentación solicitada en el punto 5.1.

Etapas 2 Selección: se evaluará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación.

Etapas 3 Entrevistas: la terna de postulantes participará de las siguientes instancias:

- La evaluación de las postulaciones considera una preselección para definir una terna quienes, posteriormente, deberán realizar una clase para establecer un puntaje final.
- Evaluación psicológica: se aplicará en forma individual a los seleccionados test psicológicos que miden habilidades interpersonales.

Los postulantes con los puntajes más altos pasan a la siguiente etapa. Proceso Preselección 1) El plan de desarrollo académico y antecedentes curriculares, según la rúbrica dada más abajo: 50% 2) Cartas de recomendación: 10% 3) Entrevista con la comisión de concurso: 30% 4) Evaluación psicológica: 10% (si el/la postulante es considerado/a apto/a; en caso contrario la postulación será eliminada)

Proceso de selección de la terna 1) Preselección: 65% 2) Evaluación de clase: 35%.

Etapas 4 Cierre del proceso: entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación concurso adscrito al departamento de Física.

El plan de desarrollo académico y antecedentes curriculares serán evaluados según los siguientes criterios:

1) Grado académico de Doctor: 10%

- i) Sí: 100%
- ii) No: 0%

2) Título profesional de pedagogía en Física o equivalente: 10%

- i) Sí: 100%
- ii) No: 0%

3) Plan de desarrollo académico: 20%

a) Calidad de la propuesta (fundamentación, originalidad y coherencia con el Plan de Desarrollo departamental): 10%

- i) Excelente: 100%
- ii) Muy buena: 75%
- iii) Buena: 50%
- iv) Regular: 25%
- v) Deficiente: 0%

b) Preparación de la/el postulante para llevar a cabo lo propuesto: 5%

- i) Excelente: 100%
- ii) Muy buena: 75%
- iii) Buena: 50%
- iv) Regular: 25%
- v) Deficiente: 0%

c) Factibilidad de llevar a cabo el plan propuesto: 5%

- i) Excelente: 100%
- ii) Muy buena: 75%
- iii) Buena: 50%
- iv) Regular: 25%
- v) Deficiente: 0%

4) Publicaciones: 15%

- a) Número total de publicaciones WoS o Scielo: 7%
- i) 10% por cada publicación, hasta completar 100%
- b) Número de publicaciones WoS o Scielo como autor(a) principal: 8%
- i) 25% por cada publicación, hasta completar 100%

5) Áreas de especialización: 25%

- a) del plan de desarrollo académico del postulante: 15%
- i) Enseñanza y Aprendizaje de la Física y/o Educación en Tecnología y/o Física Experimental: 100%
- ii) Energía y/o Sustentabilidad: 50%
- iii) Otras áreas de la Física o Astronomía: 25%
- iv) Áreas no relacionadas: 0%

- b) de la experiencia previa del/la postulante: 10%
- i) Enseñanza y Aprendizaje de la Física y/o Educación en Tecnología y/o Física Experimental: 100%
- ii) Energía y/o Sustentabilidad: 50%
- iii) Otras áreas de la Física o Astronomía: 25%
- iv) Áreas no relacionadas: 0%

6) Experiencia docente a cargo de una actividad curricular dentro de los últimos 15 años (no incluye ayudantías o similares): 20%

- a) en formación inicial docente para profesores de ciencias: 8%
- i) 3 años o más: 100%
- ii) Por lo menos 2 años y menos de 3 años: 70%
- iii) Por lo menos 1 año y menos de 2 años: 40%
- iv) Por lo menos 1 semestre y menos de 1 año: 20%
- v) Menos de 1 semestre: 0%

- b) en otros ámbitos de la educación universitaria: 5%
- i) 3 años o más: 100%
- ii) Por lo menos 2 años y menos de 3 años: 70%
- iii) Por lo menos 1 año y menos de 2 años: 40%
- iv) Por lo menos 1 semestre y menos de 1 año: 20%
- v) Menos de 1 semestre: 0%

- c) en educación escolar: 7%
- i) 3 años o más: 100%
- ii) Por lo menos 2 años y menos de 3 años: 70%
- iii) Por lo menos 1 año y menos de 2 años: 40%
- iv) Por lo menos 1 semestre y menos de 1 año: 20%
- v) Menos de 1 semestre: 0%

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

Los/as académicos/as que ingresen a la universidad, desarrollarán sus actividades académicas en el marco de un convenio de desempeño.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

**ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ**
Firmado digitalmente
por ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.12.26
11:28:58 -03'00'
**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PABLO ANDRES
CORVALAN
REYES**
Firmado digitalmente por
PABLO ANDRES
CORVALAN REYES
Fecha: 2022-12-26 12:
11:35
**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

**Dante
Martinez
Benavides**
Firmado
digitalmente por
Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2022.12.23
11:06:30 -03'00'